

**COORDINADORA NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS DE PANAMÁ  
(COONAPIP)**

**E**

**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE KUNA YALA**

**CONSULTORÍA**

**PARA LA FACILITACIÓN DE TALLERES DE REDUCCIÓN DE EMISIONES POR  
DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN (REDD)**

**Y**

**PARTICIPACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE PANAMÁ EN REDD**

***FONDO BM Nº 7150870***

**INFORME DE CONSULTOR**

**Heraclio López Hernández**

**INFORME DE AVANCE**

**TERCER CONGRESO TALLER SOBRE REDD**

***COMARCA KUNA DE MADUNGANDI,***

***ÁREA KUNA***

***FECHA DE TALLER: 14 Y 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009***

**Panamá, Ciudad de Panamá**

**29 de noviembre de 2009**

## TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO 1. MARCO CONTEXTUAL DE LA CONSULTORÍA .....	6
1.1 BASE DE LA CONSULTORÍA.....	6
1.2 OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA .....	11
1.3 ACTIVIDADES/FUNCIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	12
1.3.1 La agenda y módulos.....	12
1.3.2 La agenda.....	12
1.3.3 Metodología.....	13
1.3.4 Temas desarrollados.....	15
1.3.4.1 El Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques.....	14
1.3.4.2 Cambio Climático y REDD.....	15
1.3.4.3 Conociendo el REDD.....	16
1.3.4.4 Plan de Preparación de Panamá.....	17
1.4. ANTECEDENTES .....	19
1.4.1 La República de Panamá.....	19
1.4.2 La Comarca Kuna de Madungandi.....	20
1.4.2.1 Vulnerabilidad de los bosques y suelos de la Comarca Kuna de Madungandi.....	21
1.4.2.2 Vulnerabilidad socio cultural.....	21
CAPÍTULO 2. INFORME DE LOS PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA .....	23
2.1 ESTRATEGIA DE TRABAJO .....	23
2.1.1 Plan de trabajo ejecutado.....	232
2.2 PRINCIPALES PRODUCTOS .....	242
2.2.1 Producto 2: Listado de asistencia.....	24
2.2.2 Producto 3: Un informe de Avance de los talleres o congresos participativos conjuntamente con el personal técnico local y técnicos de COONAPIP.....	25
2.2.3 Producto 4: Memoria de dos jornadas del taller sobre REDD con posiciones de la comunidad, dirigente y autoridades de la Comarca Kuna de Madungandi..	297
CAPÍTULO 3. OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.....	299
3.1 OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS ATENDIDAS O DESARROLLADAS .....	29
CAPÍTULO 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	31
4.1 CONCLUSIONES .....	31
4.2 RECOMENDACIONES .....	321

CAPÍTULO 5. BIBLIOGRAFÍA.....	343
ANEXOS.....	35
ANEXO 1: LISTA DE ASISTENCIA.....	36
ANEXO 2: MAPA 1: MAPA DE VEGETACIÓN DE LA COMARCA KUNA MADUNGANDI.....	37
ANEXO 3: GACETA OFICIAL, 22,951.....	38
ANEXO 4: GALERÍA DE FOTOS.....	39
ANEXO 5: TALLERES Y DOCUMENTOS DE ACUERDO.....	465

### Índice de gráficos

Pág.

Gráfico 1: Los Pueblos Indígenas de Panamá.....	6
Gráfico 2: Estructura socio-político-administrativa de los Congresos y Consejos de los Pueblos Indígenas de Panamá.....	7

### Índice de cuadros

Cuadro 1: Comarcas, Leyes y Gacetas Oficiales.....	7
Cuadro 2: Territorios Colectivos Emberá y Wounaan, Ley y Gaceta Oficial.....	8
Cuadro 3: Territorios Indígenas “comarca”.....	8
Cuadro 4: Cronograma de actividades.....	12
Cuadro 5: La asistencia al taller.....	13
Cuadro 6: La asistencia de la población por comunidades.....	13
Cuadro 7: Superficie de la Comarca Kuna de Madungandi (Km <sup>2</sup> ).....	19
Cuadro 8: La población total de la Comarca Kuna de Madungandi.....	19

### Índice de fotografías

Foto 1: Temas y preguntas desarrolladas.....	10
Foto 2: Vista del Embalse Bayano.....	20
Foto 3. Cacique Félix Mato.....	27
Foto 4: Facilitador Heraclio López Hernández.....	27

Foto 5:	Intervención de un		
"sikwi".....		27	
Foto 6:	Aporte	de	un
delegado.....		27	
Foto 7:	Lago		
Bayano.....		44	
Foto			8:
Almuerzo.....		44	
Foto 9:	Material didáctico.....		
44			
Foto 10:	Instalación		de
ORKUM.....		44	

## Agradecimientos

Se agradece al Instituto de Investigación y Desarrollo de Kuna Yala (IIDKY) y al Congreso General Kuna Yala (CGK) por el apoyo a la preparación, planificación y ejecución de los talleres REDD en la Comarca Kuna de Madungandi, así como a su personal. A Heraclio Herrera, del Congreso Kuna, y Secretario de Ambiente de la Coordinadora Nacional de Pueblos Indígenas de Panamá (COONAPIP) por su apoyo en la coordinación técnica en diferentes etapas de organización y así por los aportes al documento.

Se agradece a la Organización Kuna de Madungandi<sup>1</sup> (ORKUM) quien colaboró en la organización y desarrollo de los talleres de consulta en la Comarca, muy especialmente a toda su junta directiva.

Un gran agradecimiento a Antonio Vásquez, asistente legal de Tierras Colectivas, por su apoyo en la grabación y transcripción de las intervenciones de los dirigentes.

---

<sup>1</sup> Artículo 38 del Decreto Ejecutivo N° 228 (3 de diciembre de 1998), por el cual se adopta la Carta Orgánica Administrativa de la Comarca Kuna de Madungandi "La organización Kuna de Madungandi (ORKUM), es una organización no gubernamental, con personería jurídica reconocida por el Ministerio de Gobierno y Justicia, mediante el Resuelto N° 256 de 30 de agosto de 1994, la cual se considera como un organismo científico-técnico para los efectos de las actividades, programas y proyectos..."

Asimismo, se agradece a Eudencio Arias, topógrafo por su contribución de mapa de vegetación de la Comarca.

Especial reconocimiento a la Junta Directiva encabezada por su presidente el Cacique Betanio Chiquidama y al resto del personal de COONAPIP por su apoyo en diferentes etapas del proceso.

**DOCUMENTO PRINCIPAL**

**CAPÍTULO 1. MARCO CONTEXTUAL DE LA CONSULTORÍA**

**1.1 Base de la consultoría**

A mediados de noviembre de 2008, las autoridades de los Pueblos Originarios de Panamá, organizadas en la Coordinadora Nacional de Pueblos Indígenas de Panamá (COONAPIP), y debidamente reconocidas por sus respectivos pueblos, emitieron una “Declaración”, y en una parte de sus enunciados evaluó *“la necesidad de una verdadera unidad frente a todas las amenazas que viven”*<sup>2</sup>. Y mandató en el numeral 4: *“... reestructurar la organización política de la COONAPIP, como Institución creada como movimiento indígena a la vanguardia..., pero que ahora sus políticas y funcionamiento*

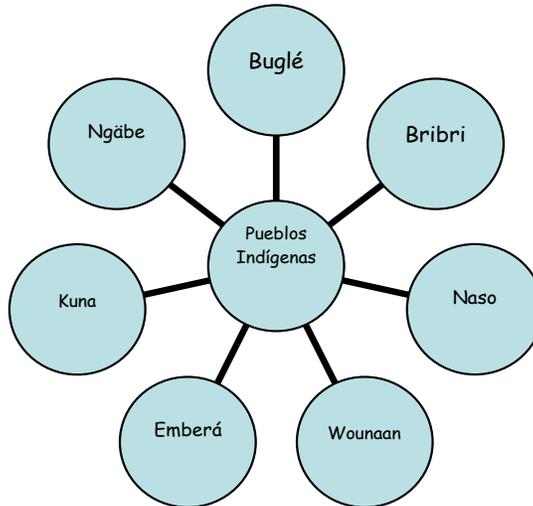
---

<sup>2</sup> DECLARACIÓN del Encuentro de los Pueblos Originarios de Panamá. Mandi Ubgigandup de la Comarca Kuna Yala. 14 y 15 de noviembre de 2008. p. 1

requieren consolidación y fortalecimiento para la obtención de... derechos como pueblos originarios<sup>3</sup>.

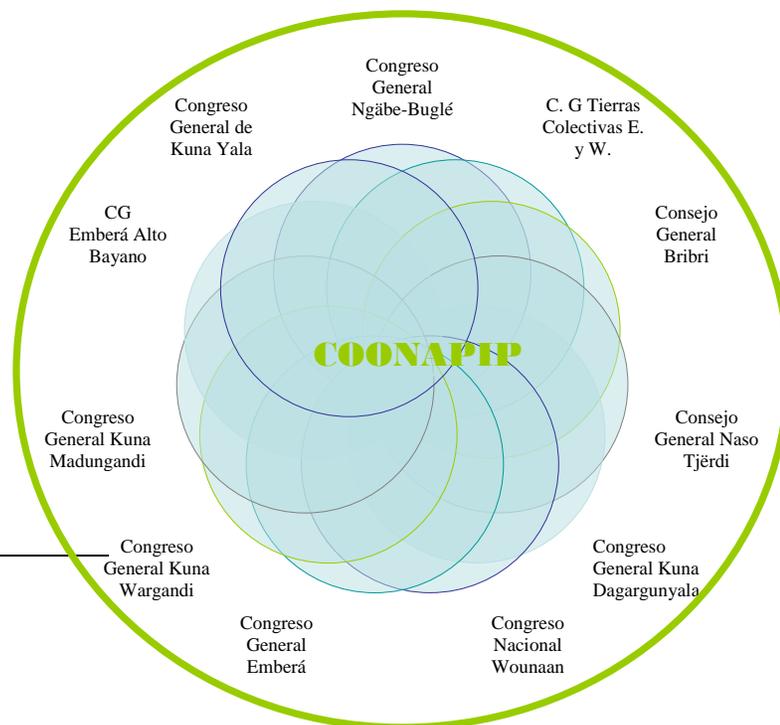
En este sentido, en la Asamblea de Kuerima, en la Comarca Ngäbe-Buglé en el V Asamblea de COONAPIP, celebrada entre 28 y 31 de mayo de 2009, quedó constituido el Organigrama integrado por los siete pueblos indígenas y con sus once estructuras socio-político-administrativas de los congresos y consejos, como se establece en el gráfico 1 y 2:

Gráfico 1: Los Pueblos Indígenas de Panamá



Fuente: Construcción del consultor. Reestructuración de COONAPIP, 2009

Gráfico 2: Estructura socio-político-administrativa de los Congresos y Consejos de los Pueblos Indígenas de Panamá



<sup>3</sup> Ibíd., (2008), p.1

Fuente: Construcción del consultor. Congresos y Consejos Generales de los Pueblos Indígenas.

Actualmente en Panamá existen 5 comarcas reconocidas por la ley de la República de Panamá (Cuadro 1). También, existen 24 territorios Emberá y Wounaan bajo título colectivo de tierras (16 en la provincia de Darién, 3 en el Alto Bayano, 2 en Majé Chimán y 3 en la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, especialmente en el río Chagres, que acogen la Ley 72 de 23 de diciembre de 2008, por la cual se “establece el procedimiento especial para la adjudicación de la propiedad colectiva de tierras de los pueblos indígenas que no están dentro de las comarcas” (Cuadro 2). Adicionalmente, 3 territorios indígenas aún solicitan “comarca”, como se muestra en el Cuadro 3.

Cuadro 1: Comarcas, Leyes y Gacetas Oficiales

COMARCAS	LEY	GACETA OFICIAL
Kuna Yala	2 de 16 de febrero de 1938	Ley Segunda del 16 de septiembre de 1938. G.O.P.
Emberá de Darién	22 de 8 de noviembre de 1983	Nº 19976 de 17 de enero de 1984
Kuna de Madungandi	24 de 12 de enero de 1996	Nº 22951 de 15 de enero de 1996
Ngöbe-Buglé	10 de 7 de marzo de 1997	Nº 23242 de 11 de marzo de 1997
Kuna de Wargandi	34 de 25 de julio de 2000	Nº 24106, 28 de julio de 2000

Fuente: Leyes comarcales indígenas de Panamá.

Cuadro 2: Territorios Colectivos Emberá y Wounaan, Ley y Gaceta Oficial

TÍTULO COLECTIVO DE TIERRAS	LEY	GACETA OFICIAL
Emberá y Wounaan de Tierras Colectivas (16 territorios con 45 comunidades)	72 de 23 de diciembre de 2008	Nº 26193 de 30 de diciembre de 2008.
Emberá de Alto Bayano (3 territorios con 4 comunidades)		
Consejo Nacional Wounaan (2 territorios con 3 comunidades)		
Emberá y Wounaan de Tierras Colectivas (3 territorios con 6 comunidades)		

Fuente: Ley 72 de 23 de diciembre de 2008. Cuadro elaboración del consultor, 2009.

Cuadro 3: Territorios Indígenas propuestas “comarca”

TERRITORIOS INDIGENAS	PROPUESTA	GACETA
Naso Tjërđi	Comarca	
Bribri		
Dagargunyala	Comarca	

Fuente: Elaboración del consultor. Entrevistas a dirigentes de los pueblos en referencia, 2009.

Los Pueblos Indígenas de Panamá aglutinados en la Coordinadora Nacional de los Pueblos Indígenas de Panamá (COONAPIP), y reestructurado su funcionamiento, a través de sus secretarías, iniciaron una nueva relación con el Estado y sobretodo enfocado en el fortalecimiento y consolidación de sus estructuras institucionales indígenas. Como parte del proceso, los pueblos indígenas se enmarcan en el estudio y análisis de temas de actualidad que les impactan, como el Calentamiento Global y la Reducción de las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero producto de la Deforestación y Degradación de los Bosques.

*“Panamá, como Estado, a través de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), adopta un Plan Estratégico Nacional de Ambiente en el año de 1999 y que luego fue renovado en el año 2004 con el enfoque “Conservación para el Desarrollo Sostenible”. La misión que tiene ANAM mediante esta estrategia es liderizar, facilitar, fiscalizar, y administrar la gestión ambiental, teniendo como objetivo el de conservar, proteger, restaurar y mejorar el ambiente”<sup>4</sup>.*

Por otro lado, y bajo este enfoque la ANAM ha presentado en Ginebra en junio de 2009, ante el Banco Mundial la propuesta de Plan de Preparación (R-Plan), como estrategia para atender el tema de REDD y la participación de los Pueblos Indígenas. Sin

<sup>4</sup> ANAM, 2002. Estrategia Nacional del Ambiente-Panamá. Formulada por la Autoridad Nacional del Ambiente con la contribución del Sector Público y Sociedad Civil. Segunda edición, 2002.

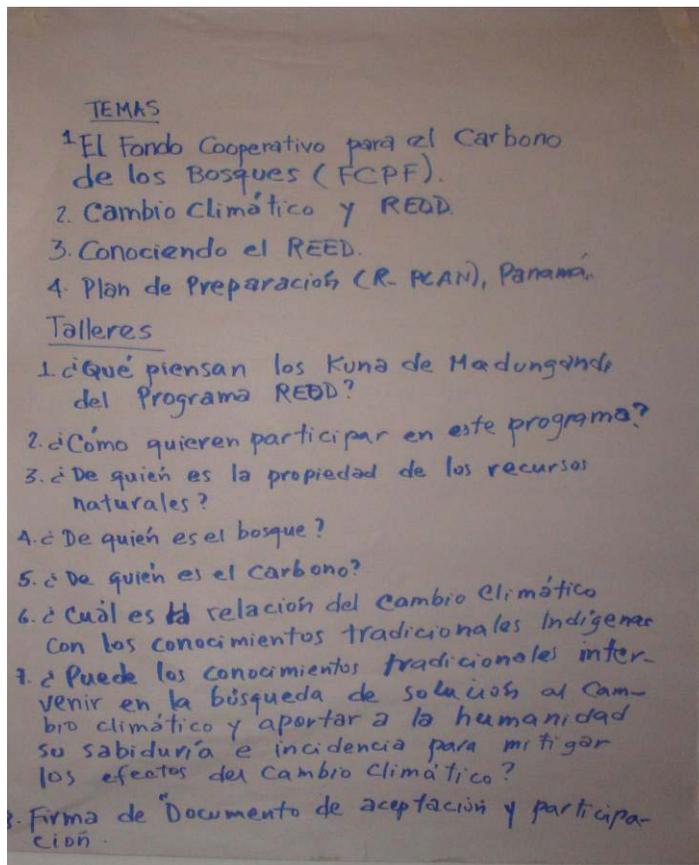
embargo, este documento presentado por Panamá no cumplió los mecanismos de participación o consulta a los Pueblos Indígenas.

A pesar que Panamá, ha presentado un Proyecto REDD, en el mismo no se refleja ni se considera la participación visible que deben tener los pueblos indígenas que a través de generaciones han contribuido en forma sustantiva en mantener la riqueza y la diversidad biológica en sus territorios.

Los Pueblos Indígenas de Panamá bajo la Coordinadora Nacional de los Pueblos Indígenas de Panamá (COONAPIP), como instancia Nacional Indígena, tienen la responsabilidad de proponer estrategias y mecanismos consultivos para implementar una estrategia ambiental desde su propia cosmovisión para fortalecer a las autoridades originarias y mantener y consolidar las relaciones políticas y estratégicas con el Estado.

En este sentido, se llevó a cabo el taller de REDD y Cambio Climático en la comunidad de Akua Yala, en la Comarca Kuna de Madungandi, como parte del proceso de consulta a Pueblos Indígenas, financiado por el Banco Mundial. El taller es una consulta desde la base, con la participación comunitaria tanto de los hombres como de mujeres y jóvenes. En este encuentro comunitario se respondieron preguntas claves, para determinar cómo los kuna de la Comarca Kuna de Madungandi quieren participar en el Programa REDD y cómo piensan las autoridades y las personas que asistieron al taller sobre REDD. Algunas preguntas claves que se analizaron en los talleres:

1. ¿Qué piensan los kuna de Madungandi del Programa REDD?
2. ¿Cómo quieren participar en este programa?
3. ¿De quién es la propiedad de los recursos naturales?
4. ¿De quién es el bosque?
5. ¿De quién es el carbono?
6. ¿Cuál es la relación de cambio climático con los conocimientos tradicionales?
7. ¿Puede los conocimientos tradicionales intervenir en la búsqueda de solución al cambio climático y a portar a la humanidad su sabiduría e incidencia para mitigar los efectos del cambio climático?



Fuente: Heraclio López Hernández, 20009.

## 1.2 Objetivos de la consultoría

El objetivo general según los Términos de Referencia es “facilitar *talleres de REDD, para generar discusión y análisis entre* (los participantes de la Comarca Kuna de Madungandi) *sobre el estado actual del ambiente causado por el cambio climático y su vinculación entre la conservación y protección de los ecosistemas en los territorios indígenas*”<sup>5</sup>.

Los objetivos específicos fueron los siguientes:

- Esparcir las informaciones sobre el Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación (REDD) de los Bosques a mayor cantidad de dirigentes, líderes y autoridades tradicionales de las comunidades de Kuna de Madungandi.

<sup>5</sup> INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE KUNA YALA, Términos de Referencia, 14 de agosto de 2009, p. 2

- Analizar con los asistentes sobre los mecanismos de participación de los pueblos indígenas en los beneficios que se generen en la aplicación y desarrollo del proceso nacional de REDD.
- Recopilar las informaciones sobre las intervenciones de los participantes para elaborar un informe de avance del taller realizado en la comunidad de Akua Yala de la Comarca Kuna de Madungandi.

### **1.3 Actividades/Funciones de los términos de referencia**

Para efectos de cumplimiento del contrato y facilitar las jornadas de talleres en la comunidad de Akua Yala, se efectuaron las siguientes actividades:

- Se coordinó y se definió, con el Coordinador General del Proyecto del Instituto de Investigación y Desarrollo de Kuna Yala, la metodología participativa a utilizar en los talleres comunitarios sobre REDD.
- Se comunicó con el Sr. Ramíres Ávila, recomendado por el Cacique General Félix Mato, para coordinar la logística del taller en Akua Yala.
- Se recopiló informaciones sobre temas de cambio climático, Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques y REDD para desarrollar en un lenguaje sencillo y directo a los participantes.
- Se elaboraron preguntas claves para guía en los talleres.
- Se confeccionó cuadros para recoger firmas de lista de los participantes y sus organizaciones por comunidad.

#### **1.3.1 La agenda y módulos**

La agenda y los módulos se basaron sobre la Reducción de Emisiones de Carbono causadas por la Deforestación y la Degradación de los Bosques (por sus siglas en inglés REDD). El primer día en la casa de “*onmaked nega*”<sup>6</sup> se discutió la agenda por los participantes, lo revisaron y realizaron sus comentarios, sin embargo no hubo modificaciones. La comunidad de Akua Yala, del Puente Bayano, de la Comarca Kuna de Madungandi, fue el escenario para la discusión del tema de REDD, los días 14 y 15 de septiembre de 2009 con la asistencia de 44 delegados de las 13 comunidades.

#### **1.3.2 La agenda.**

A continuación se transcribe la agenda que se siguió en las sesiones para la disseminación de la información para los seminaristas (Cuadro 4).

---

<sup>6</sup> “Onmaked Nega” casa cultural de mayor importancia donde se debaten temas de desarrollo, socio-cultural, espiritualidad, entre otros del pueblos kuna.

### Cuadro 4: Cronograma de actividades

COORDINADORA NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS DE PANAMÁ  
(COONAPIP)

Consulta Nacional de Pueblos Indígenas de Panamá sobre Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación (REDD)

14 de septiembre de 2009

Tiempo	Actividades	Responsable	Metodología
07:00 a.m.	Desayuno	CGK Madungandi	
08:00 a.m.	Presentación al facilitador y objetivo de su visita.	Secretario y Cacique del Congreso General Madungandi.	Expositiva
08:15 a.m.	Presentación del Objetivo General y específicos del taller REDD.	Facilitador	Explicativa
08:30 a.m.	Antecedentes de participación de COONAPIP en el proceso de REDD.	Facilitador	Explicativa
09:00 a.m.	El Fondo Cooperativo para el Carbono de los bosques (FCPF)	Facilitador	Explicación interactiva. Preguntas y respuestas
09:40 a.m.	Cambio Climático y REDD	Facilitador	Explicación interactiva. Preguntas y respuestas
10:20 a.m.	Conociendo el REDD	Facilitador	Explicación interactiva. Preguntas y respuestas
11:20 a.m.	Plan de Preparación (R-Plan)	Facilitador	Explicación interactiva. Preguntas y respuestas
12:30 p.m.	Almuerzo		
1:00 p.m - 5:00 p.m.	Taller 1		
	1) ¿De quién es la propiedad de los recursos naturales?	CGK Madungandi	Taller
	2) ¿De quién es el bosque? ¿De quién es el carbono?	CGK Madungandi	Taller
	3) ¿Cuál es la relación del cambio climático con los conocimientos tradicionales indígenas? ¿Puede los conocimientos tradicionales intervenir en la búsqueda de solución al cambio climático y aportar a la humanidad su sabiduría e incidencia para mitigar los efectos del cambio climático?	CGK Madungandi	Taller

15 de septiembre de 2009

Tiempo	Actividades	Responsable	Metodología
07:00 a.m.	Desayuno	CGK Madungandi	
12:00 m.	Taller 2		
	1. ¿Qué piensan los pueblos indígenas de los programas del Cambio Climático? ¿Qué piensan de REDD?	CGK Madungandi	Taller
	2. ¿Cómo quieren participar en estos programas de REDD y Cambio Climático?	CGK Madungandi	Taller
	3 ¿Acepta participar	CGK Madungandi	Taller
12:00 m.	Almuerzo	CGK Madungandi	
01:00 p.m.	REDD y conservación de la biodiversidad	CGK Madungandi	
01:30 p.m.	Cambio de uso de la tierra, vulnerabilidad y REDD	CGK Madungandi	
02:00 p.m.	Principales conclusiones de la CGK de Madungandi sobre REDD	CGK Madungandi	
02:30 p.m.	Resolución del taller del CGK de Madungandi	CGK Madungandi	Acuerdo y consenso

Fuente: Plan de Trabajo, 2009.

#### 1.3.3 Metodología

La Organización Kuna de Madungandi” (ORKUM) tiene una infraestructura básica para eventos de seminarios, talleres y encuentros en la comunidad de Akua Yala. También dispone de salones, mesas, sillas y tableros. Cuando se les preguntó a los dirigentes dónde quieren recibir las informaciones y realizar talleres, recomendaron que se hiciera

en “*onmaked Nega*”. Los “*sailagan*”, “*argarmar*” y “*sikwimar*<sup>7</sup>” tienen su propia metodología para transmitir conocimientos y sabidurías ancestrales a la población.

En este sentido, el día de la llegada el 13 de septiembre de 2009, la dirigencia de la comunidad de Akua Yala, sede del seminario taller, convidó en la hora de la noche a hombres y mujeres, para asistir a “*onmaked nega*” en donde el “*saila*” enseñó sobre un tema relacionado a la protección de la naturaleza.

Como la mayoría de los participantes fueron las autoridades tradicionales de cada una de las comunidades asistentes se facilitó el seminario taller en el idioma “*dule gaya*<sup>8</sup>”. Aunque para ilustrar a los participantes también se utilizó un pequeño tablero que facilitó ORKUM, con papelógrafos.

Se presentaron cuatro módulos principales para cubrir el tema de REDD y cambio Climático: El Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF), Cambio Climático y REDD, Conociendo el REDD y Plan de Preparación (R-Plan) de Panamá.

La técnica de participación fueron las tradicionales. Después de cada tema las autoridades de las comunidades intervinieron con sus observaciones, comentarios, aportes y recomendaciones. Los secretarios y técnicos de la Organización Kuna de Madungandi (ORKUM) también participaron con sus aportes.

El debate y las discusiones se convirtieron en plenarias. Las intervenciones de cada uno de los asistentes se grabaron en cintas magnetofónicas que luego se transcribió y más adelante se copiará.

Participaron 44 autoridades tradicionales de 13 comunidades, como se ilustra el cuadro 5. Solamente participaron hombres.

Cuadro 5: La asistencia al taller

DESCRIPCIÓN	TOTALES	%
Hombres	44	100
Mujeres	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>44</b>	<b>100</b>

Fuente: Lista de asistencia. Taller de Consulta Nacional sobre REDD. 2009.

Los 44 hombres participantes equivale a 100% de los asistentes, no hubo representación de las mujeres, aunque se solicitó un porcentaje de asistencia de ellas.

Cuadro 6: La asistencia de la población por comunidades

<sup>7</sup> “*Sailagan*”, plural de *saila*. Personas conocedoras de los tratados Kuna. “*Argarmar*”, plural de *argar*. Personas que interpretan los tratados con un lenguaje sencillo después de los “cantos” del *saila*. “*Sikwimar*”, plural de *sikwi*. Secretarios de los pueblos y del congreso general Kuna.

<sup>8</sup> “*Dule gaya*” es el idioma Kuna.

Nº	COMUNIDADES	TOTALES	%
1	Nargandi	3	6.8
2	Wacuco	3	6.8
3	Akua Yala	8	18.2
4	Wagandi	2	4.5
5	Diwarsikua	3	6.8
6	Narasgandi	3	6.8
7	Ogobnawila	4	9.1
8	Ibedi	5	11.4
9	Piria	3	6.8
10	Pintupu	4	9.1
11	Ikandi	3	6.8
12	Kuinubdi	2	4.6
13	Dabardi	1	2.3
	<b>Totales</b>	<b>44</b>	<b>100</b>

Fuente: Lista de asistencia, 14 y 15 de septiembre, 2009

Según el Cuadro 6 la participación por comunidades fue representativa. De las catorce comunidades que constituye la Comarca, asistieron trece. Akua Yala aportó más delegados por ser comunidad sede (18.2%). Mientras que la participación de los delegados de Ibedi fue 11.4%. Dabardi estuvo representado por 2.3% delegados, es decir un solo dirigente. Las demás comunidades oscilaron entre 2, 3 y 4 delegados en el taller.

### 1.3.4 Temas desarrollados

Se desarrollaron cuatro módulos, cuyas síntesis se encuentran en esta sección: El Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF), Cambio Climático y REDD, Conociendo el REDD y Plan de Preparación (R-Plan) de Panamá.

#### 1.3.4.1 El Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (Siglas en inglés FCPF)

El Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques del Banco Mundial fue lanzado en Bali durante la COP 13 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCC). Tiene dos mecanismos de financiamiento. Uno, “*un fondo*

de actividades preparatorias” y dos, un “fondo para carbono”. El fondo de actividades preparatorias “ofrecerá apoyo financiero a los países de modo de prepararlos para comenzar el comercio de emisiones evitada de Carbono”<sup>9</sup>. El fondo para carbono “administrará los pagos a países que se considera que ya están “preparados” para comerciar emisiones de compensación”<sup>10</sup>.

La estructura del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques tiene tres tipos de participantes: 1) Participantes de países REDD, 2) Participantes donantes, y 3) Participantes del fondo para Carbono.

- Participantes de países REDD son países que solicitan el Fondo de Actividades Preparatorias y llevan adelante la “estrategia REDD”, el sistema de supervisión y los marcos de referencias requeridos.
- Participantes donantes son cualesquiera país, organismo o institución que suministre por lo menos 5 millones de dólares a algunos de los dos fondos fiduciarios del FCPF.
- Participantes del fondo para carbono –cualquier empresa, institución, organismo o país que firme un Acuerdo de Asociación para Carbono con el fondo, lo que significa que adhieren a un sistema de pagos por reducción de emisiones.

Los objetivos del “Fondo de Actividades Preparatorias” han sido definidos por el Banco de la siguiente manera:

- *“Diseñar y aplicar sistemas precisos de medición, supervisión y verificación para permitir a los países informar sobre emisiones derivadas de la deforestación y de la degradación de los bosques;*
- *Adaptar una Estrategia REDD nacional que refleje las prioridades de cada país y que tenga en cuenta sus limitaciones; y*
- *Crear un escenario nacional de referencia para la REDD”<sup>11</sup>.*

El Fondo para Carbono es considerado el mecanismo financiero para la “reducción de emisiones”. El Banco Mundial prevé cuatro sectores principales en los cuales podrían proponerse esos programas:

- Las Políticas y Reglamentaciones Económicas Generales.
- Políticas y reglamentaciones forestales.
- Manejo Forestal.
- Desarrollo rural.

---

<sup>9</sup> FOREST PEOPLES PROGRAMME (FPP), Documento Informativo sobre el Fondo cooperativo para el carbono de los bosques (FCPF), Una herramienta que menoscaba los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras y recursos, febrero de 2008. p.5

<sup>10</sup> *Ibíd.*, (2008), p. 5

<sup>11</sup> *Ibíd.*, (2008), p. 8

#### **1.3.4.2 Cambio Climático y REDD<sup>12</sup>**

El problema de Cambio Climático viene de las actividades humanas. Ciertas actividades humanas producen y añaden carbono a la atmósfera. Allá por el año 1700, hace más de 300 años, el carbono estaba a una concentración más o menos estable. Pero después de 1750 empezó lo que llamamos la revolución industrial.

Según la historia, la revolución industrial empezó a sacar los combustibles fósiles de la profundidad de tierra para usarlos como fuente de energía. El CO<sub>2</sub> se ha ido acumulado y además la economía actual depende más y más del uso de combustibles fósiles.

Las “emisiones” son gases que van a la atmósfera como producto de procesos naturales o actividades humanas.

Las principales actividades humanas responsables de emisiones de carbono son:

- Suministro de energía.
- Industria.
- El “cambio de uso del suelo”, principalmente la deforestación. La deforestación es responsable del 20% de las emisiones a nivel global.

#### **¿Cuál es la situación en Panamá en cuanto a emisiones de carbono?**

Según documento de ANAM (2009), en Panamá el 60% de las emisiones provienen del cambio de uso de suelo, es decir por la deforestación. Cuando se corta el bosque para otro uso (por ejemplo para hacer pastizales), el carbono contenido dentro de los árboles se libera a la atmósfera. Por la quema, el CO<sub>2</sub> y otros gases son liberados; la descomposición de restos de madera también produce gases que se liberan con el tiempo.

#### **¿Qué sociedades son las principales responsables de las emisiones a nivel mundial?**

Los Países industrializados tienen una importante responsabilidad histórica en el cambio climático, debido a su desarrollo económico basado en el uso de combustibles fósiles. Los Estados Unidos son responsables de una cuarta parte de las emisiones a nivel global.

China, por su acelerado desarrollo actual, es también responsable de casi otra cuarta parte de las emisiones. Y en el futuro se añadirán a esta lista los llamados países emergentes, como India, Brasil y África del Sur.

#### **¿Qué es REDD y dónde nace?**

---

<sup>12</sup> Esta síntesis se basa de las presentaciones de Johanne Pelletier y de la Dr. Catherine Potvin, ambos de la Universidad McGill, en los talleres de capacitación en Cambio Climático y REDD dirigidos a la Sociedad Civil Indígena, celebrados en Panamá el primer semestre de 2009.

Son las siglas de “Reducir las Emisiones de la Deforestación y la Degradación en países en desarrollo”. Es un mecanismo que se está creando a nivel internacional, para tratar de disminuir la deforestación y la degradación del bosque en los países en desarrollo. Al momento REDD es aun una iniciativa por hacerse realidad. Inicialmente fue propuesta por Costa Rica y Papúa Nueva Guinea, dos países en desarrollo.

#### 1.3.4.3 Conociendo el REDD

La idea básica detrás de la sigla REDD (Reducción de las Emisiones producto de la Deforestación y la Degradación de los Bosques) es sencilla: los países que están dispuestos y puedan reducir las emisiones de carbono provenientes de la deforestación deben ser recompensados financieramente.

Los objetivos de la REDD son:

- El principal objetivo de la REDD es reducir las emisiones. Este plan fue adoptado en la Conferencia de las Partes COP13 en su decimotercera sesión y declaró que el enfoque comprensivo para mitigar el cambio climático debe incluir: *“Enfoques políticos e incentivos positivos sobre los temas relacionados a la reducción de emisiones producidas por la deforestación y la degradación forestal en los países en desarrollo”*<sup>13</sup>
- Se supone que al mismo tiempo que REDD se ocupa del cambio climático, estaría enfrentado la pobreza rural, ayuda a conservar la biodiversidad y las fuentes vitales de ecosistemas.

#### 1.3.4.4 Plan de Preparación (R-Plan) de Panamá

El Plan de Preparación para REDD (Readiness Plan o R-PLAN, por sus siglas en inglés) es un documento que el Estado panameño, a través de la Autoridad Nacional del Ambiente ha presentado en Ginebra en junio de 2009 al Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (Por sus siglas en inglés FCPF) del Banco Mundial para acceder al fondo de “Reducción de las emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques”.

*“La incorporación de las comunidades indígenas y campesinas que habitan en aquellos ecosistemas de interés para la conservación y la provisión de servicios ambientales, es uno de los principales objetivos de REDD”*<sup>14</sup>. Aunque sea así los pueblos indígenas no sienten que el Estado consulta esta iniciativa, siendo una cuestión fundamental: el deber de consultar a los pueblos indígenas.

*El objetivo de REDD “consiste en conservar y recuperar la cobertura boscosa en relación a una línea base nacional, para que sirva como fuente de servicios ecosistémicos, que permitan capitalizar los servicios ambientales y procuren fuentes*

---

<sup>13</sup> Parker, Charlie, 2009. El Pequeño Libro de REDD. Una guía de propuestas gubernamentales y no gubernamentales para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero producto de la deforestación y la degradación ambiental, Global Canopy Programme, mayo de 2009. p. 14

<sup>14</sup> AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, Plan de Preparación (R-PLAN), Panamá, 21 de abril de 2009. p.3

*innovadores de financiamiento para actividades productivas en las comunidades y el fortalecimiento de los esquemas de gestión ambiental en Panamá*<sup>15</sup>.

Los objetivos específicos de REDD:

- *Definición de los objetivos, enfoque y responsabilidades como parte del Plan de Preparación para REDD (Readiness Plan o R-PLAN, por sus siglas en inglés).*
- *“Desarrollar capacidades para la implementación de acciones concretas de la estrategia de REDD.*
- *Desarrollar un Sistema de Monitoreo intensivo de la cobertura boscosa que permita calcular el stock de carbono y el grado de intervención sobre los bosques del país.*
- *Ejecutar un proceso de supervisión, control y fiscalización que garantice el desarrollo de la estrategia de REDD.*
- *Establecer un programa de capacitación para la participación en la gestión ambiental y los negocios ambientales que promueva la estrategia de REDD.*
- *Diseñar un mecanismo de financiamiento que propicie una distribución justa, equitativa y transparente de los ingresos generados por la provisión de bienes y servicios ambientales, con beneficios directos para las comunidades.*
- *Proponer medidas de adaptación que garantice la disponibilidad de recursos naturales para las futuras generaciones mediante la producción de bienes y servicios ambientales que propicien cambios positivos en el uso de suelo*<sup>16</sup>.

El Documento de REDD de Panamá tiene siete componentes, que son:

- Uso de la Tierra, Política Forestal y Evaluación Referida a la Gobernanza.
- Manejo de la Preparación y comunicación Social, Consulta Pública y Capacitación.
- Diseño de la Estrategia REDD.
- Marco de Implementación de REDD.
- Evaluar los Impactos Ambientales y Acciones, y los Potenciales Beneficios Adicionales de las Actividades de REDD.
- Evaluar la Inversión y los Requerimientos para la Creación de Capacidades.
- Desarrollar un Escenario de Referencia.

## **1.4. Antecedentes**

### **1.4.1 La República de Panamá**

*“La República de Panamá tiene una superficie de 75,717 Km<sup>2</sup>., ubicado en el extremo sur del Corredor Biológico Mesoamericano, en América Central. Su territorio está ubicado en la región de máxima diversidad del planeta entre los seis centros globales de diversidad conocidos (ANAM, 2000), combina una amplia variación actitudinal que, en las condiciones de un clima tropical, favorece una diversidad de ecosistemas que*

---

<sup>15</sup> *Ibíd.*, (2009), p. 10

<sup>16</sup> *Ibíd.*, (2009), p. 10

albergan 12 de las 30 zonas de vida Holdridge (Tosi, 1971) del planeta. De acuerdo con el sistema de clasificación de WWF, que utiliza el concepto de ecorregiones para promover la conservación a gran escala, mediante un enfoque ecosistémicos, en Panamá están presentes 8 de las 200 ecorregiones mundialmente reconocidas (Dinerstein, 1975<sup>17</sup>).

Panamá para el año de 2000 tenía una cobertura boscosa del 45%, lo que representa que cerca del 25% fue deforestado, si se toma en cuenta que en el año 1947 teníamos 70%.

La legislación panameña reconoce la captura del carbono como un servicio ambiental, y establece la potestad al Estado en cuanto al manejo y administración de dichos servicios, por derivarse estos, de los bienes que integran su patrimonio.

#### 1.4.2 La Comarca Kuna de Madungandi

La Comarca Kuna de Madungandi tiene una superficie aproximada de 2,318.80 Km<sup>2</sup> (cuadro 7) que equivale a 3.06% en relación al 75,717 Km<sup>2</sup>. de la República de Panamá. Está ubicada en el Distrito de Chepo, provincia de Panamá, y constituye corregimiento comarcal.

Cuadro 7: Superficie de la Comarca Kuna de Madungandi (Km<sup>2</sup>)

Territorio	Superficie (Km <sup>2</sup> )	%
República de Panamá	75,717	100
<b>Comarca Kuna de Madungandi</b>	2,318.80	3.06

FUENTE: Elaboración del facilitador con la información de la Contraloría de la República de Panamá

La Comarca Kuna de Madungandi es uno de los cuatro territorios en la República de Panamá donde viven los kuna. Siendo otros: la Comarca Kuna Yala que limita con la de Madungandi hacia el Norte; el Territorio Dagarkunyala, integrado por las comunidades de Púcuro y Paya en los límites de la República con Colombia; y Comarca Kuna de Wargandi que limita hacia el este con la de Madungandi.

Según el censo de 2000, la población de la comarca eran 3,305 habitantes aproximadamente (Cuadro 00). De los cuales 50.68% son hombres, mientras que las mujeres representan un 49.32%.

Cuadro 8: La población total de la Comarca Kuna de Madungandi

COMARCA	TOTAL	HOMBRES	%	MUJERES	%
Madungandi	3,305	1,675	50.68	1,630	49.32

Fuente: Censo de población y vivienda, 2000. Contraloría de la República de Panamá.

<sup>17</sup> *Ibíd.*, (2009), p. 7

La Comarca Kuna de Madungandi se creó con la Ley N° 24 del 12 de enero de 1996. Esta Ley reconoce a las autoridades y a las instituciones socio-político-administrativas, como los congresos (General, Regional y locales), y los caciques y saila<sup>18</sup>.

Además esta Ley reconoce la propiedad colectiva de las tierras a favor de los Kuna que la habitan<sup>19</sup>. El artículo 2 establece que, de acuerdo con el artículo 257 de la Constitución Política de la República de Panamá, el subsuelo pertenece al Estado, pero puede ser explotado mediante acuerdos de las autoridades y comunidades de la Comarca Kuna de Madungandi.

### **Cuenca Hidrográfica del Bayano**

La Ley 24 del 12 de enero de 1996 recoge informaciones valiosas en el Capítulo V sobre la Cuenca Hidrográfica del Bayano. Este embalse se formó por el represamiento del río Bayano, para la generación de la Energía Eléctrica, conocido como la Represa Hidroeléctrica Ascanio Villaláz de 1976.

El embalse de 350 Km<sup>2</sup> se encuentra en el corregimiento de Cañitas, distrito de Chepo, provincia de Panamá. La mayor parte de su superficie está incluida en la Comarca Kuna de Madungandi. Después de más de 30 años desde su creación, el lago Bayano que engulló tierras fértiles de las comunidades Kuna, y por ende significó reubicación de la mayoría de las comunidades Kuna en las tierras altas infértiles, dio origen a nuevas condiciones de hábitat: las aves, especialmente las de hábitos acuáticos y no acuáticas que desarrollan parte de sus actividades en las márgenes y en los terrenos insulares originados por el anegamiento.

Foto 2: Vista del Embalse Bayano



Fuente: MIDA, DINAAC, 2004

---

<sup>18</sup> Ley N° 24 de 12 de enero de 1996. Artículo 5: “El Estado reconoce y garantiza la existencia del Congreso General como máxima autoridad tradicional, ya que constituye el organismo de expresión y decisión...”; Artículo 6: “El Cacique, que representa la autoridad superior tradicional de la Comarca Kuna de Madungandi, será escogido democráticamente por el Congreso General”; Artículo 7: “En cada una de las poblaciones que conforman esta Comarca habrá un saila...”

<sup>19</sup> Ibid., (1996). Art. 2.

En el embalse realizan la pesca cerca de 1,258 pescadores de los cuales unos 331 están organizados y 927 proceden de diversas comunidades o contratados (MIDA-DINAAC, 2004)

La especie de pez de importancia en el embalse es la tilapia (*Oreochromis niloticus*), introducida en la década de los años 1980.

## **Carretera Panamericana**

Por la Comarca Kuna de Madungandi pasa parte de la Carretera Interamericana. Ha significado desarrollo para la provincia de Darién, y foco de conflictos de tenencia de tierras para la población Kuna con los colonos que de las provincias centrales se trasladaron para invadir tierras.

## **Características de la población de la Comarca Kuna de Madungandi**

En el Mapa 1: Mapa de vegetación (Anexo 2), podemos apreciar diferentes bosques que cubre la región de la comarca Kuna de Madungandi:

- Bosque siempre verde ombrófilo tropical latifoliado de tierras bajas – poco intervenido.
- Bosque siempre verde ombrófilo tropical latifoliado de tierras bajas.
- Bosque siempre verde ombrófilo tropical latifoliado submontano (500-1000 m Caribe, 700-1200 m Pacífico).
- Bosque semidecíduo tropical de tierras bajas – bastante intervenido.
- SP,A Sistema productivo con vegetación leñosa natural o espontánea significativa (10-50%)

### **1.4.2.1 Vulnerabilidad de los bosques y suelos de la Comarca Kuna de Madungandi**

La Comarca Kuna de Madungandi ya tiene experiencia que contar a los demás pueblos indígenas. Esta experiencia pudiera ser vista y recordada cómo son vulnerables los bosques de los pueblos indígenas ante el desarrollo de la sociedad en general.

A finales del año 2000, con el apoyo de organizaciones indígenas y no indígenas, nacional e internacional, la Comarca presentó ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos la violación de sus derechos fundamentales, originado por la construcción de la Hidroeléctrica Ascanio Villaláz (Lago Bayano) y la falta de cumplimiento de acuerdos que el Estado había suscrito con este pueblo.

Se violó el derecho a la tierra de estas poblaciones ya que el embalse inundó parte de sus tierras y territorios, se perdió sus cultivos y sus tierras fértiles, agudizó la invasión de colonos sin impedir hasta hoy (2009) las invasiones de colonos o no indígenas en esta región.

De esta manera lo que el Estado inició con el decreto 123 del 8 de mayo de 1969, donde autorizaba la construcción de la Represa Hidroeléctrica del río Bayano que suministra energía eléctrica al país, es hoy una de las negociaciones del pueblo Kuna contra un Estado.

Por otro lado, el Istmo de Panamá, como una de las regiones de mayor diversidad natural, sus distintos ecosistemas son un componente esencial de esa riqueza, donde los Kuna de Madungandí han encontrado allí su hogar y su fuente de subsistencia en los bosques.

Si bien actualmente Panamá tiene porcentaje alto de bosques primarios de Centroamérica y el porcentaje más alto de áreas protegidas, todos los demás bosques primarios están amenazados, y junto con ellos el rico patrimonio natural que contienen y los territorios y el sustento de los pueblos indígenas.

#### **1.4.2.2 Vulnerabilidad socio cultural**

En el aspecto socio-cultural la Comarca Kuna de Madungandí aun cuenta con “*onmaked nega*” (centro cultural) en cada una de sus comunidades, que es un signo vital de existencia del acervo histórico y la memoria colectiva del pueblo.

Como se mencionó en líneas anteriores esta cultura Kuna debate entre el diálogo, tolerancia y entendimiento con los colonos que actualmente se han rodeado a su territorio por la Carretera Panamericana. Que en muchos casos han llegado a una crisis tal que solo la paciencia de los Kuna han podido revertirlos.

Por lo que la consulta sobre el tema de REDD tiene que tomar en cuenta las dos partes, tanto a los Kuna como a los colonos, en el proceso de elaboración de la estrategia de REDD.

## **CAPÍTULO 2. INFORME DE LOS PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA**

### **2.1 Estrategia de trabajo**

#### **2.1.1 Plan de trabajo ejecutado**

- **Programación en tiempo y las actividades realizadas.**

Tal como se mencionó en líneas anteriores se realizó una programación que incluía: la planificación, preparación y adquisiciones de materiales. Se coordinó con los “*siqwis*” de las comunidades la organización y llegada de los seminaristas.

El taller concluyó como estaba previsto con la asistencia de 13 comunidades con sus representantes, faltando solo una comunidad. Sobretudo asistieron “*sailagan*” a quienes confiamos que ellos transmitirán conocimientos a sus poblaciones sobre REDD.

## 2.2 Principales Productos

### 2.2.1 Producto 2: Listado de asistencia

Lista de asistencia de las comunidades de la Comarca Kuna de Madungandi, en la Tercera Consulta Nacional de los Pueblos Indígenas de Panamá, área Kuna, sobre Reducción de las Emisiones producto de la Deforestación y Degradación de los Bosque (REDD), (Ver Anexo 1: Lista escaneada).

Nº	Nombre	Comunidad / Organización	Cédula	Firma
1	Benigno Solis	Nargandi	8-846-54	
2	Alicio Hernández	Wacuco	8-846-473	
3	Yobel Guardia	Akua Yala	8-935-488	
4	Palestino Martínez	Wagandi	10-33-937	
5	Albarino Rodríguez	Diwarsikua	8-846-43	
6	Feliciano Valentín	Nargandi	8-714-2150	
7	Ebertino Paredes	Narasgandi	8-757-401	
8	Elicio Sobet	Narasgandi	8-846-640	
9	Balbino Torres	Ogobnawila	8-846-530	
10	Julio Jiménez	Diwarsikua	8-848-700	
11	Eroncio Briceño	Akua Yala	8-905-658	
12	Eumelio Garrido	Akua Yala	10-765-709	
13	Gabriel Garrido	Ibedi	8-716-366	
14	Manuel Brenes	Piria - Secretario	8-704-1047	
15	Javier López	Pintupu	8-757-319	
16	Victoriano Pérez	Ogobnawila	8-846-620	
17	Teófilo Sobet	Narasgandi		
18	Avelino Hernández	Ikandi	10-7-398	
19	Aristides Morris	Nargandi	8-75-2354	
20	Hermán Oller	Akua Yala	8-729-1049	
21	Pedro López	Akua Yala	10-17-822	
22	Carlos Diego Pérez	Ogobnawila	8-846-605	
23	Domitilio	Wagandi	8-PI-1-716	
24	Álvaro Pérez	Ibedi - Secretario	8-724-2035	
25	Junier Jiménez	Kuinubdi	8-939-2283	
26	Ramiro Briceño	Piria	8PI-1-1049	
27	Arcenio Barahona	Wacuco	8-846-34	
28	Tito Jiménez	Dabardi	8-756-2205	
29	Benjamín Ciri	Ikandi		
30	Félix Mato	Pintupu - Cacique	8PI-1-	
31	Ricardo Díaz	Akua Yala	8PI-1-415	
32	Avilio Sánchez	Piria	10-702-2312	
33	Rosendo Lasso	Akua Yala		

34	Jeniel González	Wacuco	8-846-19	
35	Ovidio Espinosa		8-757-501	
36	Emérito Pérez	Kuinubdi	8-887-20	
37	Elio Hernández	Diwarsikua	8PI-1-1104	
38	Aquilino Garrido	Ogobnawila	8-781-2032	
39	Manuel Martínez	Ikandi	8-738-870	
40	Lisando Lasso	Ibedi	8-846-153	
41	Álvaro Pérez	Ibedi	8-724-2030	
42	Jimmy González	Akua Yala	8-790-560	
43	Ramiro Ávila	Pintupu	8-748-1468	
44	Ramón Vallarino	Pintupu	8-734-2116	

### 2.2.2 Producto 3: Un informe de Avance de los talleres o congresos participativos conjuntamente con el personal técnico local y técnicos de COONAPIP

Los resultados se tratan de los aportes en las plenarias en “*Onmaked Nega*” sobre las siete preguntas básicas, que a continuación se presenta:

#### Aporte uno

Quiero que ustedes tomen en serio este razonamiento “El Kuna ha estado protegiendo y conservando, por muchos miles de años, sus recursos naturales, como el pescado para su consumo”. Por eso, la conclusión es sencilla “el Kuna no acabará con sus ríos, con sus bosques”.

Una vez, los madereros intermediarios me ofrecieron 2,000 dólares a cambio de una madera, yo preferí no aceptarlo, porque sé que si le doy un árbol, ellos quieren quitar diez. Porque para ellos, un árbol es una mercancía donde pueden sacar mucha plata, y no le alcanza y quieren sacar más. Pero para mí el bosque es un aliado para muchas cosas: alimentación, medicina, inclusive me ayuda respirar aire puro.

Mira, la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) rectora del ambiente en Panamá, es una institución contradictoria “prohíbe la venta” y a la vez permite la “venta” a los consorcios madereros grandes. Impide cortar un árbol para labrar un bote a los Kuna y nos acusan de delito forestal, mientras los concesionarios están libres de culpa, bajando y subiendo “*tucos*”, troncos de árboles de primera.

Ahora nos dicen que quieren aprovechar de nuestros recursos, ¡tendrán que pagarnos!,

#### Aporte dos

Quiero decir que es bueno tenerlo a Ustedes aquí con nosotros. Que hablan nuestra lengua para ilustrarnos en el tema de REDD, si fuera de otro grupo o pueblo, latino, no

nos explicarían muy bien sobre este tema. Por ser de otra cultura y no sentir lo que nosotros sentimos.

No estamos hablando de otro tema, sino de la madre tierra.

Nos están diciendo que debemos luchar por nuestra tierra. Debemos “*despertar*” (estar alerta) y no seguir “*durmiendo*” (entender la situación que se avecina: REDD). Porque los “*waga*” (*no indígenas*) (todo lo que va en contra del desarrollo indígena desde su cosmovisión) vienen contra nosotros y contra nuestros intereses.

Así como dijo el cacique Kuna Gilberto Arias, al representante de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) en la comunidad Emberá de Parara Puru en la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, debemos hablar claro ¿cuál es la necesidad de ANAM en este proceso? ¿Cómo van a participar los pueblos indígenas? Somos parte de la madre tierra. Lo primero con que nos relacionamos al nacer fue con la tierra.

En el bosque, los animales se alimentan de raíces, le da fuerza y ellos a su vez nos la pasa a nosotros. Porque muchos de estas raíces son medicinales que nos da fuerza.

El bosque tiene nuestro espíritu. Debemos luchar por ellos. Debemos responder a los que todavía no se han dado cuenta que los bosques son nuestros.

### **Aporte tres**

Me alegro que esta consulta lo que va a conseguir es la unidad de los pueblos indígenas. Debemos unificar criterios para tener una sola respuesta a la pregunta, ya que se trata de madre tierra (bosque). Por eso nosotros anoche invocamos primero a “*Baba*” y “*Nana*” (*Seres supremos*).

También doy gracias a nuestros hermanos Kuna que han venido a informarnos sobre el calentamiento global.

Cuando se separó Panamá de Colombia, creo que uno de los deberes que adquirió es velar por su gente, por sus pueblos o comunidades. Sin embargo siento que nos han apartado. El Gobierno debe proteger a los pueblos indígenas, por ende sus bosques. Hemos dicho a ANAM, cuando desean implementar un proyecto en nuestro territorio, informen y consulten.

### **Aporte cuatro**

Cuando estuve en México el facilitador nos explicó sobre la contaminación ambiental. ¿Dónde hay más contaminación? En países desarrollados. Acá todavía la contaminación no llega a este nivel. Nuestros bosques limpian el ambiente. ¿Dónde sacuden más tornados, terremotos, huracanes? En países donde no hay bosque.

Por eso los donantes están interesados en proteger nuestros bosques. Pero sabemos que la contaminación va a llegar a nuestros bosques. Ya se siente el calor que sofoca. Sin embargo vemos hoy potreros por doquier.

Nosotros, los Kuna, estamos bien, ellos (*waga*) están mal. Hasta el punto que en estos lugares, ya el agua se está vendiendo.

### **Aporte cinco**

Hablando sobre turismo, en el caso de la Cuenca Hidrográfica del Canal, donde están los Emberá por río Chagres y Gatún, ANAM no le permite hacer uso de los recursos naturales, y las agencias u operadores turísticos son los que llevan el mayor porcentaje de ingreso, en caso REDD, ¿no seguirán con la misma práctica? En vez de recibir beneficios de REDD los pueblos indígenas reciban restricciones de uso de los bosques. Cualquier proyecto a cambio de cuidar el bosque de todas maneras necesita ser consultado a los pueblos indígenas.

### **Aporte seis**

Me pregunto ¿Cómo la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) nos puede prohibir a cortar un árbol? Si somos nosotros los que lo protegemos y sabemos de sus propiedades si son medicinales.

¿Quiénes han acabado con el bosque? La misma Autoridad del Ambiente que otorga permiso para el aprovechamiento forestal.

Nosotros sabemos cómo hacer el uso adecuado de los recursos del bosque, no es ANAM quien nos va a venir a enseñar cómo hacer uso de estos recursos.

### **Aporte siete**

Los latinos (*Waga*) no van a dejar este tema, aunque digamos ¡no! al Programa REDD. Lo que se sugiere es estar preparados y conocer el tema.

Los documentos que se elaboren deben recoger nuestras opiniones y demostrar al mundo cuál es nuestra posición al respecto de REDD.

### **Aporte ocho**

El término “carbono” como no es propio de nuestra cultura ¿cómo lo vamos a entender? No estamos preparados. Además no contamos con el personal capacitado. Si vamos a esperar que nuestros hijos se capaciten ¿cuándo tiempo tendríamos que esperar hasta que ellos se gradúen? Por eso es necesario recalcar en el documento que *“nosotros los indígenas hemos estado desde hace tiempo protegiendo y preservando la naturaleza y los recursos naturales”*.

Pregunto ¿Quién protege los recursos naturales? Pienso que nosotros. Porque los recursos forman parte de nuestra vivencia. Si los *waga* dicen que son ellos los que protegen la naturaleza ¡Queremos aprender! Pero, no... nosotros si conservamos nuestros bosques.

La Autoridad Nacional del Ambiente dice que es la protectora de la naturaleza. ¿Por qué entonces no expulsa a los invasores de nuestras tierras? ¿Por qué permite la agricultura expansiva y la ganadería? Porque si no fuera así el bosque se regeneraría nuevamente.

### Aporte nueve

Nosotros somos gente del bosque, ahora nos dicen que hay mucho Carbón en nuestro bosque.

¿Cuándo viene el carbón? Desde siempre. Es parte de nosotros.

Si no se resuelve la seguridad territorial hoy, mañana la disputa por la territorialidad será mayor. En consecuencia, los pueblos indígenas perderán sus tierras.

### Ilustraciones

Foto 3. Cacique Félix Mato



Fuente: Heraclio López Hernández, 2009

Foto 4: Facilitador Heraclio López



Fuente: Heraclio López Hernández, 2009

Foto 5: Intervención de un "sikwi"



Fuente: Heraclio López Hernández, 2009

Foto 6: Aporte de un delegado



Fuente: Heraclio López Hernández, 2009

### **2.2.3 Producto 4: Memoria de dos jornadas del taller sobre REDD con posiciones de la comunidad, dirigente y autoridades de la Comarca Kuna de Madungandi**

Nuestros padres vienen conservando los bosques hace muchos miles de años. Aunque el bosque es de nuestro país Panamá, pero el carbono debe ser de las que cuidan. La compensación económica debe distribuirse equitativamente, sobre todo debe llegar a los pueblos con bosques.

La conservación de los bosques no es solamente ponerlo en una estrategia, sino de cultura y ponerlo en práctica. Se puede decir que es un estilo de vida. Por eso, ¿cómo piensan los profesionales de ANAM que van a proteger los bosques? Primero no son dueños de los bosques. Segundo, siguen las directrices de una estrategia. Tercero, si no son dueños cumplen las leyes forestales. Mientras que los Kuna dependemos del bosque durante toda la vida. Es nuestro hogar, de allí bebemos agua, de allí sacamos todos los bienes.

El sistema tradicional de trabajo de la tierra nos ha permitido mantener el territorio con bosque. La práctica de socola de 0.5 hectáreas para la agricultura de subsistencia es una ventaja para la naturaleza, ya que con esto ayudamos a la tierra recuperar sus condiciones y características vitales y se regenera por sí solo.

Los indígenas si sabemos intervenir en el cambio climático por eso no trabajamos ganadería, no tamos grandes cantidades de árboles, sacamos lo necesario. Sin embargo la práctica de aprovechamiento forestal bajo los permisos comunitarios y las concesiones forestales por la Autoridad Nacional de Ambiente en el área de la Comarca han deforestado la región. Será necesario un estudio de campo para calcular el área de deforestación y también del área de bosque. Por otro lado, el estudio debe basarse sobre el uso cultural de las tierras por los Kuna de Madungandi y uso tradicional de los bosques.

## CAPÍTULO 3. OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

### **3.1 Otras actividades complementarias atendidas o desarrolladas**

Es importante mencionar que la Consulta Nacional de Pueblos Indígenas de Panamá sobre Reducción de las Emisiones por la Deforestación y Degradación (REDD) de los Bosques y Participación de los Pueblos Indígenas de Panamá en la REDD, es iniciativa de la Coordinadora Nacional de los Pueblos Indígenas de Panamá (COONAPIP). Los fondos han sido gestionados a través del Banco Mundial. El Congreso General Kuna, a través del Instituto de Investigación y Desarrollo de Kuna Yala, facilitó la coordinación de las actividades.

Para atender mejor a los pueblos indígenas, la consultoría se distribuyó en tres áreas: área kuna (Kuna Yala, Kuna de Wargandi, Kuna de Madungandi y Kuna de Dagarkunyala), área Emberá (Emberá y Wounaan de la Comarca, Emberá y Wounaan de Tierras Colectivas, Emberá de Alto Bayano y Wounaan de Majé Chimán) y área Ngöbe-Buglé, Bribri y Naso Tjërdi. Igualmente se contrató a un facilitador por área que acompaña con los profesionales locales y colaboradores. Se elaboró un Plan de Trabajo y los módulos comunes para la facilitación.

Luego se coordinó con el Instituto de Investigación y Desarrollo de Kuna Yala y personal técnico, para la ejecución de esta actividad en la comunidad de Akua Yala. Además de contar con el apoyo de las autoridades de la Junta Directiva del Congreso General de la Comarca Kuna de Madungandi.

## CAPÍTULO 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 4.1 Conclusiones

A continuación detallamos las principales conclusiones que se derivan del Taller de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación (REDD) y Participación de los Pueblos Indígenas de Panamá en la REDD en la región Kuna, correspondiente a la Comarca Kuna de Madungandi, con estatus de corregimiento”:

1. El viernes 22 de mayo de 2009, la Coordinadora Nacional de los Pueblos Indígenas de Panamá (COONAPIP) remite primeras observaciones sobre R-PLAN (Plan de Preparación) al Gobierno de Panamá a través de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), y en su numeral 1, declara que: *“En este documento no hubo la consulta previa, libre e informada de los pueblos indígenas en la formulación de R-PLAN. Los dos casos de consultas que se menciona solo fueron informaciones de avance”<sup>20</sup>*.
2. Igualmente menciona en su numeral 2 que: *“La visión y misión que aparece en el documento de R-PLAN de ANAM no es cónsono con la realidad de los pueblos indígenas”<sup>21</sup>*.
3. Luego, la Coordinadora Nacional de Pueblos Indígenas de Panamá (COONAPIP), a través del Instituto de Investigación y Desarrollo de Kuna Yala del Congreso General Kuna, firma un contrato de asistencia técnica con el Banco Mundial para llevar a cabo Consulta Nacional de Pueblos Indígenas sobre Cambio Climático con énfasis en el tema de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación (REDD) o Participación de los Pueblos Indígenas en la REDD.
4. Además de diseminar las informaciones a los dirigentes de la Comarca Kuna de Madungandi sobre el proceso de REDD, a partir de los cuatro módulos planificados se procedió a discutir sobre la participación de las comunidades en REDD.
5. Las autoridades intervinieron como acostumbran hacer en *onmaked nega* con suficiente tiempo para analizar temas en referencia. Los aportes de los dirigentes fueron prácticos y referidas a las experiencias vividas.
6. La Autoridad Nacional del Ambiente debe tomar en cuenta tanto los Kuna y colonos del área, ya que comparten alrededor de 300 ha. de tierras dentro de los límites de la comarca que ha sido conflictivo.
7. La Carretera Panamericana aunque ha sido desarrollo para el país, en cambio para la Comarca Kuna de Madungandi ha significado destrucción de sus bosques primarios por las concesiones otorgadas a las empresas madereras.
8. El embalse de 350 ha se ha de tomarse en cuenta en la implementación de actividades dentro del Programa REDD como proyectos ecoturísticos y de pesca artesanal sostenible.

---

<sup>20</sup> COORDINADORA NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE PANAMÁ (COONAPIP), Reunión de primeras observaciones sobre R-PLAN, 22 de mayo de 2009. P. 1

<sup>21</sup> *Ibíd.*, (2009), p. 1

9. Encontramos comunidades como Nargandi, Guinubdi entre otras, que aún están asentadas en el bosque tropical húmedo. Y su tratamiento debe ser diferenciado con las comunidades a la orilla de la carretera.
10. Por último es importante, observar y tener en cuenta los instrumentos nacionales e internacionales que Panamá ha ratificado o contó con su voto favorable.
  - Capítulo 7º, Régimen Ecológico, Artículo 118. *“Es deber fundamental del Estado garantizar que la población viva en un ambiente sano y libre de contaminación, donde el aire, el agua y los alimentos satisfagan los requerimientos del desarrollo adecuado de la vida humana”*<sup>22</sup>.
  - Convenio sobre la Diversidad Biológica, Artículo 8: Conservación “in situ”; j: *Con arreglo a su legislación nacional, respetará, preservará y mantendrá los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinente para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y promoverá su aplicación más amplia, con la aprobación y la participación de quienes posean esos conocimientos, innovaciones y prácticas, y fomentará que los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas se compartan equitativamente”*<sup>23</sup>.
  - La Ley General de Ambiente, consagra en su Título VII sobre las Comarcas y Pueblos Indígenas, la relación de las autoridades nacionales con las Comarcas y Pueblos Indígenas. De acuerdo a dicha regulación, *“los estudios de exploración, explotación y aprovechamiento de los recursos naturales que se autoricen en tierras ocupadas por comarcas o pueblos indígenas, no deben causar detrimento a su integridad cultural, social, económica y valores espirituales”*<sup>24</sup>.
  - El texto de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Resolución aprobada por la Asamblea General, 13 de septiembre de 2007.
  - Inclusive podemos mencionar: Políticas Operacionales OP 4:10 y las Normas de Procedimiento del Banco BP 4:10 del Banco Mundial.

## 4.2 Recomendaciones

Se enumeran algunas recomendaciones para mejorar y optimizar las actividades relacionadas con la consultoría y con COONAPIP.

1. La Coordinadora Nacional de Pueblos Indígenas de Panamá (COONAPIP) se instituye como Mesa Nacional, para discutir asuntos de interés de los pueblos

---

<sup>22</sup> CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, Capítulo 7º, Régimen Ecológico, Artículo 118.

<sup>23</sup> CONVENIO DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA. Ley Nº 2 de 12 de enero de 1995, Gaceta Oficial N 22,704, 17 de enero de 1995. Artículo 8, J.

<sup>24</sup> LEY GENERAL DEL AMBIENTE DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ. Ley Nº 41 de 1 de julio de 1998. Art. 99.

indígenas, sobre todo para coordinar las actividades que se desarrollen en las comarcas indígenas.

2. La metodología de consulta sobre la Reducción de Emisiones por la Deforestación y Degradación de los bosques debe ser amplia y en todas las comunidades indígenas, siendo utilizado el método de trasmisión de conocimiento a través de “cantos” o tratados Kuna.
3. Para el análisis conceptual del tema REDD se debe revisar los conocimientos tradicionales a partir de sus tratados, entrevistando a los grandes maestros Kuna.
4. Los facilitadores del Programa REDD debe conocer básicamente los conocimientos tradiciones Kuna y su metodología de aplicación, por ende se hace necesario el dominio de “*Dule Gaya*”.
5. La propuesta de las comunidades de la Comarca Kuna de Madungandi es que se analice y se resuelva conflictos de tenencia de tierras con los colonos en los límites de la comarca, como prerrequisito para proteger el bosque.
6. Los mecanismos de distribución de los beneficios generados por las reducciones de emisiones debe llegar a los pueblos indígenas de forma clara y expedita.
7. La Autoridad Nacional del Ambiente debe crear un mecanismo REDD comprensible en la forma cómo se medirá la reducción de emisiones.
8. Se recuerda que los instrumentos internacionales y nacionales que amparan los derechos de los pueblos indígenas deben ser considerados en la preparación de R-PLAN.

## CAPÍTULO 5. BIBLIOGRAFÍA

ANAYA, James. PRINCIPIOS INTERNACIONALES APLICABLES A LA CONSULTA EN RELACIÓN CON LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN CHILE. Informe del Relator Especial de Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, 24 de abril de 2009. p. 8

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, Plan de Preparación (R-PLAN), Panamá, 21 de abril de 2009.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, ANAM, 2002. Estrategia Nacional del Ambiente-Panamá. Formulada por la Autoridad Nacional del Ambiente con la contribución del Sector Público y Sociedad Civil. Segunda edición, 2002.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, ANAM, 1998. LEY GENERAL DEL AMBIENTE DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ. Ley N° 41 de 1 de julio de 1998. Art. 99 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, 2004.

CONVENIO DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA. Ley N° 2 de 12 de enero de 1995, Gaceta Oficial N 22,704, 17 de enero de 1995. Artículo 8, J.

COORDINADORA NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE PANAMÁ (COONAPIP), Reunión de primeras observaciones sobre R-PLAN, 2009.

DECLARACIÓN del Encuentro de los Pueblos Originarios de Panamá. Mandi Ubgigandup, Comarca Kuna Yala. 14 y 15 de noviembre de 2008.

DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS. Resolución aprobada por la Asamblea General, A/61/L.67 y Add.1, 2007. Art. 19

Documento recopilado de presentaciones de Johanne Pelletier y de la Dr. Catherine Potvin, Universidad Mc Gill, Talleres de capacitación sobre Cambio Climático y REDD dirigidos a la Sociedad Civil Indígena, Panamá, I semestre de 2009.

FOREST PEOPLES PROGRAMME (FPP), Documento Informativo sobre el Fondo cooperativo para el carbono de los bosques (FCPF), Una herramienta que menoscaba los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras y recursos, febrero de 2008.

PARKER, Charlie, El Pequeño Libro de REDD. Una guía de propuestas gubernamentales y no gubernamentales para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero producto de la deforestación y la degradación ambiental, Global Canopy Programme, mayo de 2009.

ANEXOS

Anexo 1: Lista de asistencia

COORDINADORA NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE PANAMÁ  
(COONAPIP)

Instituto de Investigación y Desarrollo de Kuna Yala

Consulta Nacional de Pueblos Indígenas de Panamá sobre Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación (REDD) y Participación de los Pueblos Indígenas de Panamá en la REDD

Panamá en la REDD

Comarca Kuna de Madungandi

14 y 15 de septiembre de 2009

Nº	Nombre	Cédula	Comunidad / Organización	Firma
1.	Benigno Sobis	8-846-54	Madungandi	Benigno Sobis
2.	Alcio Hernández	8-846-473	Ulacaco	Alcio Hernández
3.	Yobel Guardia	8-935-484	Akun-Yala	Yobel Guardia
4.	Salvino Portales	10-33-937	Madungandi	Salvino Portales
5.	Albano Rodríguez	8-846-43	Diguadigua	Albano Rodríguez
6.	Feliciano Valente	8-714-215	Madungandi	Feliciano Valente
7.	Marino Talledo	8-757-46	Madungandi	Marino Talledo
8.	Alcio Sobis	8-846-540	Madungandi	Alcio Sobis
9.	Balbino Torres	8-846-530	Oyobanuita	Balbino Torres
10.	Julio Jiménez	8-242-700	Diguadigua	Julio Jiménez
11.	Erancio Osiceño	8-905-658	Akun-Yala	Erancio Osiceño
12.	Eusebio Navarro	10-765-709	Akun-Yala	Eusebio Navarro
13.	Marcial Navarro	8-716-366	Ibese	Marcial Navarro
14.	Mannel Brenes	8-704-1047	Pana-Secretano	Mannel Brenes
15.	Saúl López	8-757-34	Porto de Tierra Nueva	Saúl López
16.	Victoriano Pantoja	8-846-620	Oyobanuita	Victoriano Pantoja
17.	Teófilo Sobis		Madungandi	Teófilo Sobis
18.	AVALINOL C.	10-2-398	Ikandi	AVALINOL C.
19.	Aristides Harris	875-2354	Madungandi	Aristides Harris
20.	Hernández	8-722-144	Akun-Yala	Hernández
21.	Pedro López	10-17-827	Akun-Yala	Pedro López
22.	Carlos Diego Pérez	8-846-605	Oyobanuita	Carlos Diego Pérez
23.	Domitila Muro	8-1-1-7	Madungandi	Domitila Muro
24.	Alvaro Pérez	8-724-2035	Secretano / Ibese	Alvaro Pérez
25.	Junier Jiménez	8-939-2283	Ikandi	Junier Jiménez
26.	Kuniro Briceño	BPI-1-1049	Pana	Kuniro Briceño
27.	Aracelia Barahona	8-846-34	Ulacaco	Aracelia Barahona
28.	Fito Jiménez	8-750-7205	Subardi	Fito Jiménez
29.	BENJAMIN CRI		Ikandi	BENJAMIN CRI
30.	Roluy Mat	BPI-1-	Pisipó	Roluy Mat
31.	Ricardo Díaz	BPI-1-415	Akun-Yala	RICARDO DIAZ
32.	Aurilo Sánchez	10-702-2312	Pisipó	AURILIO SANCHEZ
33.	Rosendo Gasso		Akun-Yala	ROSENDO GASSO
34.	Jehel Dings	8-846-19	Ulacaco	Jehel Dings
35.	Ovidio Espinosa	8-757-501		Ovidio Espinosa

36.	EMERITO PEREZ	9 957 70	Kwinbdi	EMERITO PEREZ
37.	ELIOHERNANDEZ	8P1-1104	Oimangicua	ELIOHERNANDEZ
38.	Guilina H. Sorrida	8-781-2032	Ogobnamika	(Signature)
39.	Guil Herber J.	8-738871	Okandi	(Signature)
40.	Guillermo Larso	8-946-153	Ibadi	Guillermo Larso
- 41.	Guillermo Reyes	8-7242030	Ibadi	(Signature)
42.	J. J. Jimmy Guad	8-790-560	Atunzala	(Signature)
43.	Guillermo X. Sorrida	8-718-1760	Pintupo	(Signature)
44.	Guillermo Villalón	8-734-816	Pintupo	(Signature)
45.				
46.				
47.				
48.				
49.				
50.				

**Anexo 2: Mapa 1: Mapa de Vegetación de la Comarca Kuna de Madungandi**

**Anexo 3: Gaceta Oficial, 22,951**

**LEY 24**  
**(De 12 de enero de 1996)**  
**“POR LA CUAL SE CREA LA COMARCA KUNA DE MADUNGANDI”**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

**DECRETA:**

**CAPITULO I**

**CREACION DE LA COMARCA**

**Artículo 1.** Créase la Comarca Kuna de Madungandi, constituida por un área geográfica sobre la provincia de Panamá, distrito de Chepo, corregimientos de El Llano y Cañitas, ubicada dentro de los siguientes linderos: partiendo del punto No.1, ubicado a 400 metros más allá de la intersección de la Carretera Panamericana y la que conduce a la presa Viejo Pedro, ubicada a 34.4 Kms. de la Garita de Chepo, se sigue por la Carretera Panamericana hacia Darién hasta encontrar el monumento C.R. 107C línea 3 del Instituto Geográfico Tommy Guardia. De este monumento C.R.107C línea 3, se continúa por la Carretera Panamericana hacia Darién 200 metros, hasta encontrar el punto No.2. De este punto se sigue, por la trocha, en dirección Suroeste hasta llegar al lecho de la quebrada de Sardian o Caracolito; se continúa por esta quebrada, aguas abajo, hasta su desembocadura en el lago Bayano, distinguido como punto No.3. De este punto se sigue en línea recta imaginaria, con rumbo Suroeste, atravesando el lago Bayano, hasta la Punta Majecito (Isla Maje), distinguido como punto No.4. De este punto, más al Este, se sigue hasta Punta Read, distinguido como punto No.5. De este punto se continúa en línea recta imaginaria atravesando el lago Bayano, con rumbo Sudeste, hasta llegar a la Punta Pueblo Nuevo, distinguido como el punto No.6. De aquí se sigue por la curva de nivel 63 metros (nivel máximo del lago Bayano), con dirección Este hasta la Punta Ugagandi o Punta Nilo, distinguido como punto No.7. De este punto se sigue, por una trocha, con rumbo Sureste, hasta llegar al punto No.8, localizado en el poblado Quebrada Cali, a una distancia aproximada de 2,125 metros del puente sobre el río Aibir. De aquí se sigue 883 metros por la Carretera Panamericana hacia Darién, hasta encontrar la intersección con la trocha que queda a mano izquierda, distinguido como punto No.9. De aquí se sigue la trocha con rumbo Sureste, una distancia de 9.1 Kms., hasta encontrar la desembocadura del río Catrigandi en el lago Bayano, distinguido como punto No.10, colindando del punto No.9 al punto No.10, con las tierras colectivas Emberá-Piriati. Luego se sigue el río Catrigandi, aguas arriba, a una distancia de 3.1 Kms. hasta encontrar el P.I. No.117, donde se localiza el punto No.11. De aquí se continúa por la trocha hasta el río Curti, identificado como punto No.12. De este punto se sigue, aguas arriba, hasta el puente sobre el río Curti en la Carretera Panamericana, identificado como punto No.13. Luego se sigue por la Carretera Panamericana hacia Darién hasta el puente sobre el río Wacuco o Dianwardumad, identificado como punto No.14. De este punto se sigue por

el río Wacuco o Dianwardumad, aguas abajo, y a una distancia de 70 metros se llega a la trocha, identificado como punto No.15. De aquí se sigue por dicha trocha en dirección Sur 71° Este y a una distancia de 11.1 Kms. se llega al punto No.16, ubicado en el río Playa Chuso o Dibirdirrale. De este punto con rumbo Sur 79° Este y a una distancia de 9 Kms. se llega al punto No.17. De aquí se sigue por dicha trocha en dirección Sur 39° Este y a una distancia de 3.1 Kms., se llega al punto No.18. De este punto con rumbo Sur franco, a una distancia de 600 metros, se llega al Punto No.19, ubicado en la quebrada Higueral o Dirudi. De este punto a una distancia aproximada de 5.1 Kms., se llega al punto No.20, ubicado en la intersección con el camino que conduce del poblado de La Ocho a Pingandicito. De este punto con rumbo Norte 66° Este, a una distancia de 5.5 Kms., se llega al punto No.21, ubicado en el río Pingandicito. De este punto, siguiendo la trocha en dirección Noreste, pasando el río Pingandi, se llega al punto No. 22. De este punto con rumbo Norte 36° Este, se llega al punto No.23, ubicado a una distancia de 400 metros del camino, que comunica a los pueblos de Sábalo y Wala. De este punto, con dirección Norte 85° Este, se llega al punto No.24, ubicado sobre el camino que va de Sábalo a Wala. De este punto en dirección Sur 60° Este, se recorre una distancia aproximada de 2.6 Kms. hasta el punto No.25, ubicado sobre el camino que va de Sábalo a Wala. Siguiendo el camino encontramos el punto No.26, ubicado en los límites de las provincias de Darién y Panamá. De allí se continúa por dicho límite en dirección Norte hasta el punto No.27, ubicado en la serranía de San Blas. De aquí se sigue en dirección Noroeste por todo el límite de San Blas y la provincia de Panamá, hasta el punto No.28, ubicado al Norte del río Espavé o Bunorgandi. De aquí se sigue con rumbo Sur franco hasta la cabecera del río Espavé o Bunorgandi, luego por dicho río, aguas abajo, recorriendo una distancia, desde la serranía, de 9.9 Kms., para llegar al punto No.29. De este modo, con rumbo Sur 47° Oeste, a una distancia aproximada de 5 Kms., se llega al punto No.30 en el río Playita o Dinalugandi. De este punto, con rumbo Sur 82° Oeste, a una distancia aproximada de 4.1 Kms., se llega al punto No. 31, ubicado en el río Chuluganti. De aquí se sigue por dicho río, aguas abajo, hasta el punto No.32, ubicado en su desembocadura en el lago Bayano. De este punto se sigue el contorno del lago en dirección a la presa Viejo Pedro, a una distancia aproximada de 3.7 Kms, hasta llegar al punto No.33, ubicado en la desembocadura de la quebrada Emilio o Acuasibudian en el lago Bayano. De este punto en línea recta al punto No.1, que sirvió de partida para esta descripción.

El polígono descrito tiene una superficie aproximada de mil ochocientos (1,800) kilómetros cuadrados o ciento ochenta mil (180,000) hectáreas.

## **CAPITULO II PROPIEDAD DE LA TIERRA**

**Artículo 2.** Las tierras descritas en el artículo anterior son de propiedad colectiva de la Comarca Kuna de Madungandi, cuya tenencia, conservación y uso, se reglamentará de acuerdo con la Constitución Política, las leyes nacionales vigentes y las disposiciones de la presente Ley.

El subsuelo, que pertenece al Estado conforme al Artículo 254 de la Constitución Política, podrá ser explotado en la forma que determina el numeral 5 del precitado

artículo, las leyes que rigen la materia y mediante acuerdos de las autoridades y comunidades de la Comarca Kuna de Madungandi (Congreso General).

**Artículo 3.** La Comarca Kuna de Madungandi será incorporada a los planes de desarrollo nacional, así como a la política de desarrollo energético y de protección a los recursos ecológicos, con el fin de garantizar el bienestar económico y social de la comunidad indígena, conforme lo dispone el Artículo 123 de la Constitución Política.

### **CAPITULO III GOBIERNO Y ADMINISTRACION**

**Artículo 4.** La Comarca Kuna de Madungandi constituye una división política especial y su cabecera estará en Akua Yala (puente Bayano). Su funcionamiento, administración y organización estarán sujetos a la Constitución Política de la República, al régimen especial de la presente Ley y a la Carta Orgánica aprobada por el Organo Ejecutivo.

**Artículo 5.** El Estado reconoce y garantiza la existencia del Congreso General como máxima autoridad tradicional, ya que constituye el organismo de expresión y decisión de la Comarca Kuna de Madungandi. Reconoce y garantiza, además, los congresos regionales y locales de conformidad con su tradición y su Carta Orgánica. Las decisiones que emanen de estos congresos no deben ser contrarias a la Constitución Política ni a las leyes de la República.

**Artículo 6.** El cacique, que representa la autoridad superior tradicional de la Comarca Kuna de Madungandi, será escogido democráticamente por el Congreso General.

Esta autoridad tendrá como función especial la representación del Congreso General del pueblo indígena ante el Gobierno Central y las entidades autónomas. Presidirá el Congreso General de la Comarca y las demás funciones que le señalen la presente Ley y la Carta Orgánica.

**Artículo 7.** En cada una de las poblaciones que conforman esta Comarca habrá un saila, que será escogido de acuerdo con los procedimientos que señala la Carta Orgánica, y cuyas atribuciones se establecerán en ésta.

### **CAPITULO IV ECONOMIA**

**Artículo 8.** El Estado regulará el procedimiento que debe seguirse para el desarrollo integral, económico y social, de la Comarca Kuna de Madungandi, y la ley regulará los procedimientos para lograr esta finalidad. La Comarca, a través del Congreso General, promoverá proyectos de desarrollo integral, y el Estado, si los encuentra viables y ajustados a derecho, brindará la asistencia técnica y financiera requerida.

**Artículo 9.** En el territorio de la Comarca Kuna de Madungandi, corresponderá a la comunidad indígena, en coordinación y con el apoyo del Instituto Nacional de Recursos

Naturales Renovables (INRENARE), el Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA), el Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) y el Instituto de Investigación Agropecuaria de Panamá (IDIAP), velar por la conservación, protección y utilización racional de los recursos naturales renovables.

El aprovechamiento de los recursos naturales renovables, como objetivo del bienestar colectivo de la comunidad indígena, será realizado conforme a la legislación vigente sobre la materia y lo que establezca la Carta Magna.

## **CAPITULO V CUENCA HIDROGRAFICA DEL BAYANO**

**Artículo 10.** Las actividades agropecuarias y de explotación del subsuelo en las tierras de la Comarca, se realizarán de acuerdo con normas generales de manejo y protección de cuencas, a fin de garantizar el funcionamiento de la Central Hidroeléctrica Ascanio Villalaz.

**Artículo 11.** Las autoridades de la Comarca Kuna Madungandi garantizarán, apoyarán y cooperarán con las actividades, estudios y obras que realice el Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE), en el control de la vegetación acuática y trabajos hidrometeorológicos en todo el territorio comarcal. Este apoyo lo recibirán también las otras instituciones en el desarrollo de sus programas.

Las autoridades de la Comarca velarán por la conservación de las instalaciones, materiales y equipo mecánico de propiedad de estas instituciones estatales, de modo que no sean deteriorados y utilizados por terceros.

**Artículo 12.** Para garantizar el buen funcionamiento de la Central Hidroeléctrica y el control del nivel del lago, el Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación, podrá ampliar racionalmente el número de estaciones medidoras, previo entendimiento con las comunidades y con la utilización de mano de obra local.

## **CAPITULO VI CARRETERA PANAMERICANA**

**Artículo 13.** El Ministerio de Obras Públicas garantizará el mantenimiento, financiamiento y continuación de la Carretera Panamericana en el área comprendida, a lo largo y ancho de la calzada y su servidumbre, dentro de los perímetros de la Comarca Kuna de Madungandi.

El área de servidumbre la determinará el Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con lo que estipulan las leyes vigentes y los convenios internacionales sobre carreteras suscritos por la República de Panamá.

**Artículo 14.** El Gobierno garantiza el tránsito vehicular y peatonal a nacionales y extranjeros, libre de todo gravamen o contribución.

## **CAPITULO VII EXTRANJERIA**

**Artículo 15.** Todo extranjero o misión extranjera que pretenda realizar actividades o estudios en el área de la Comarca, deberá tener autorización del Gobierno Nacional y del Congreso General y cumplir con los requisitos que señale la Carta Orgánica, siempre que se ajusten a la Constitución y la presente Ley.

## **CAPITULO VIII EDUCACION**

**Artículo 16.** La educación en la Comarca Kuna de Madungandi la impartirá el Ministerio de Educación, coordinadamente con las comunidades del área, aplicando el sistema bilingüe intercultural, tal como lo establece la Ley 34 de 1995, Orgánica de Educación, con el fin de que sea cónsona con las características y necesidades del pueblo kuna de la Comarca.

## **CAPITULO IX SALUD**

**Artículo 17.** El Ministerio de Salud y los centros especializados, tendrán la responsabilidad de garantizar la salud de la población de la Comarca Kuna de Madungandi.

**Artículo 18.** Para cumplir con su misión, el Ministerio de Salud y los centros especializados, desarrollarán investigaciones sobre enfermedades y medicinas tropicales, programas de salud comunitaria, infantil y familiar, así como actividades de asistencia para el desarrollo alimentario y nutricional de la población kuna, con la participación del Congreso General Kuna.

**Artículo 19.** Las autoridades de la Comarca apoyarán y garantizarán la ejecución eficiente de todas las actividades en beneficio de la salud comunitaria.

## **CAPITULO X DISPOSICIONES FINALES**

**Artículo 20.** Se faculta al Órgano Ejecutivo para que, mediante decreto, reconozca la Carta Orgánica Administrativa de la Comarca Kuna de Madungandi, siempre que no se lesionen principios constitucionales y legales vigentes.

**Artículo 21.** Se respetará el Acuerdo del 31 de marzo de 1995, suscrito entre indígenas y campesinos que habitan la Comarca Kuna de Madungandi y refrendado por las autoridades del Gobierno nacional.

**Artículo 22.** Esta Ley comenzará a regir a partir de su promulgación y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Aprobada en tercer debate, en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

**DR. CARLOS R. ALVARADO A.**  
**Presidente,**

**ERASMO PINILLA C.**  
**Secretario General,**

**ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA- PANAMÁ,  
REPÚBLICA DE PANAMÁ, 12 DE ENERO DE 1996.**

**ERNESTO PÉREZ BALLADARES**  
**Presidente de la República**

**RAUL MONTENEGRO DIVAZO**  
**Ministro de Gobierno y Justicia**

**Anexo 4: Galería de fotos**

Foto 7: Lago Bayano



Foto 8: Almuerzo



Foto 9: Material didáctico



Foto 10: Instalación de ORKUM



**Anexo 5: Talleres y documentos de acuerdo**

**COORDINADORA NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE PANAMÁ  
(COONAPIP)  
Instituto de Investigación y Desarrollo de Kuna Yala  
Consulta Nacional de Pueblos Indígenas de Panamá sobre Reducción de Emisiones  
por Deforestación y Degradación (REDD) y Participación de los Pueblos Indígenas de  
Panamá en la REDD  
Comarca Kuna de Madungandi  
14 de septiembre de 2009**

Talleres  
Preguntas Claves

1. ¿De quién es la propiedad de los recursos naturales?
2. ¿De quién es el bosque? ¿De quién es el carbono?
3. ¿Cuál es la relación del cambio climático con los conocimientos tradicionales indígenas? ¿Puede los conocimientos tradicionales intervenir en la búsqueda de solución al cambio climático y aportar a la humanidad su sabiduría e incidencia para mitigar los efectos del cambio climático?

*Presentes: Sabula,  
Benjamin,*

1. *La propiedad de los recursos naturales para el cuidado ambiental, ya nuestros padres vienen siendo*
2. *El bosque es de todos nuestro país para mantener nuestros ambientes que no tenga muchos problema para sus respectivos, el bosque es la tierra madre porque nuestro bosque tiene de todo para mantener, alimentar, cuidar nuestros animales para nosotros, alimentar*
3. *Ahora el cambio climático de nuestros indígenas ya está contaminado porque nuestra ya tiene contaminación*

1. cuidar nuestro ambiente para mantener  
no tener muchos calor, respirar la aire  
puro, los animales, los árboles

Conservar nuestro ambiente para mantener  
nuestros árboles,

El Gobierno tiene que educar, orientar para  
~~para~~ mejor nuestro ambiente para no  
tener muchos problemas de calor, para  
animales, árboles, y personas.

2. El recurso naturales cuidar conservación  
para mejor nuestro país, el futuro de  
nuestros niños, animales,

3. El bosque cuidar mucho para los  
animales, no destruir porque sin bosque  
nuestro no podemos vivir, los animales

4. El ambiente está cambiando porque  
los colores están demorados hasta  
terceros,

5. para mejor ~~de~~ cambio climático nuestro  
también educar, orientar, cuidar nuestro  
país.

6. El carbono es necesario para todos  
la vida, árboles, sin ~~en~~ carbono no  
se pueden vivir,

**COORDINADORA NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE PANAMÁ  
(COONAPIP)**  
**Instituto de Investigación y Desarrollo de Kuna Yala**  
**Consulta Nacional de Pueblos Indígenas de Panamá sobre Reducción de Emisiones  
por Deforestación y Degradación (REDD) y Participación de los Pueblos Indígenas de  
Panamá en la REDD**  
**Comarca Kuna de Madungandí**  
 14 de septiembre de 2009

Talleres  
Preguntas Claves

1. ¿De quién es la propiedad de los recursos naturales?
2. ¿De quién es el bosque? ¿De quién es el carbono?
3. ¿Cuál es la relación del cambio climático con los conocimientos tradicionales indígenas? ¿Puede los conocimientos tradicionales intervenir en la búsqueda de solución al cambio climático y aportar a la humanidad su sabiduría e incidencia para mitigar los efectos del cambio climático?

*Resumen*

1- El Sr. Benjamin Garcia Sibilo de la Comarca de Kuna Yala:

- La propiedad de los Recursos Naturales es de todos porque de eso nosotros vivimos: alimento, medicina.
- En el principio Dios creó la tierra y fue dividida en 5 continentes y no fue para los indígenas como continente americano (Kuna Yala).
- Ahora como los nativos (alguna) dicen que el recurso natural son de ellos, pero eso no es cierto.
- El bosque también es de nosotros ya que nosotros sabemos conservar y usamos el sistema tradicional.
- El Chiriquí, aproximadamente 0.05 Ha x año seburno y después de eso no deforestan sin usar para que necesiten bosque de guardarlo y deforestan de 10 años <sup>o más</sup> sin usar.

La diferencia que los árboles, deiven y se convierten en pastales (potros) a si sucesivamente.

Rebo Espinell - nkoyala

El propiedad de los árboles son de nosotras por que vivimos de ellos. algunos alimentos, nos dan nos a guda para que nosotros tengamos nuestros hogares (nuestros de construcción de casa)

- Si no hay árboles nosotros no podemos vivir tranquilo, desaparecimos todo lo que se encuentra dentro del bosque.

- Los Indígenas si sabe interpretar es el Cambio Climático, siempre lo hemos hecho, por eso no trabajamos en Ganadería, tala de árboles medanos. Por eso no tenemos un gran cantidad de pasturas.

- y quien no está obligado a participar en ganadería tala de árboles medanos, el Gobierno por la construcción de Hidroeléctrica Ascario Villalá, por la construcción de la carretera Panamericana, ~~introducción de los Colono~~ por medio de esta de esta emigrando los latinos de ~~propiedades~~ Ricardo Díaz - nkoyala

Dimitilio (Maganda)

**COORDINADORA NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE PANAMÁ  
(COONAPIP)**  
Instituto de Investigación y Desarrollo de Kuna Yala  
Consulta Nacional de Pueblos Indígenas de Panamá sobre Reducción de Emisiones  
por Deforestación y Degradación (REDD) y Participación de los Pueblos Indígenas de  
Panamá en la REDD  
Comarca Kuna de Madungandi  
14 de septiembre de 2009

Talleres  
Preguntas Claves

1. ¿De quién es la propiedad de los recursos naturales?
2. ¿De quién es el bosque? ¿De quién es el carbono?
3. ¿Cuál es la relación del cambio climático con los conocimientos tradicionales indígenas? ¿Puede los conocimientos tradicionales intervenir en la búsqueda de solución al cambio climático y aportar a la humanidad su sabiduría e incidencia para mitigar los efectos del cambio climático?

Desarrollo:

1- de nuestra propiedad de recursos naturales que son todos  
debemos para conservar este recurso hay muchos animales  
como Gato, puma, mono, y ~~mucho~~ macho montes, por eso este nuestro  
propiedad también conservamos nuestra minería también que conservar  
nuestro árbol porque hay muchos ~~cosas~~ ~~nuestro~~ ~~tradicional~~ ~~nuestro~~ medicina  
-hacemos mucha cosas dentro de este tierra hay conseguimos nuestro  
alimento de nuestra cultura por eso conservamos todo nuestro tradicional  
por eso conservamos nuestro bosque porque muchos animales depende  
de la tierra ~~nuestro~~ también y de los carbonos  
tenemos muchos ~~de~~ ~~nuestro~~ conservación nuestro bosque y de carbono  
~~por~~ porque todo depende de nuestro bosque también de los  
que los indígenas muy conservadores.

Relación de Cambio de Climático, nuestros conocimientos de  
tradicional, debemos nuestro cultura tradicional. ~~Doctores~~  
nuestro sabiduría es de ellos que hay conservar  
el climático

**COORDINADORA NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE PANAMÁ  
(COONAPIP)**  
**Instituto de Investigación y Desarrollo de Kuna Yala**  
**Consulta Nacional de Pueblos Indígenas de Panamá sobre Reducción de Emisiones  
por Deforestación y Degradación (REDD) y Participación de los Pueblos Indígenas de  
Panamá en la REDD**  
**Comarca Kuna de Madungandi**  
 14 de septiembre de 2009

Talleres  
Preguntas Claves

1. ¿De quién es la propiedad de los recursos naturales?
2. ¿De quién es el bosque? ¿De quién es el carbono?
3. ¿Cuál es la relación del cambio climático con los conocimientos tradicionales indígenas? ¿Puede los conocimientos tradicionales intervenir en la búsqueda de solución al cambio climático y aportar a la humanidad su sabiduría e incidencia para mitigar los efectos del cambio climático?

Desarrollo:

①. La propiedad de los recursos naturales es de los pueblos Indígenas de Panamá (Kuna, Embera, waunaana, nogbe, Bugle, nasa, Bubi).

②. De quién es el bosque? El Bosque es el hermano de los Indígenas de Panamá y además los Indígenas dicen, que la tierra "mpdee" de la naturaleza.

El ~~Carbono~~ La importancia de de Naturaleza  
es solamente el Carbono, es también la importancia  
de Alimentación, Construcción, medicinales.

La relación del Cambio climático con las  
Conocimiento tradicionales Indígenas, es reforestación  
de los recursos naturales, Fábricas Industriales,  
Construcción de carreteras, para proteger los  
recursos naturales es "Conversar" y mantener.

Los Indígenas usan, maneja los recursos naturales  
en forma sosteniblemente.

Todo los Indígenas de abia yale, utiliza el  
sistema tradicional. ~~Costa~~.